

D-A



M

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"**

México, D.F., 29 JUL. 2008

Ref. 09.53.61.1270/

**MAESTRO  
JORGE RUÍZ DUEÑAS  
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO  
GENERAL DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

7862

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos descritos en relación de transferencia secundaria para su destino final de carácter **administrativo en original y copia**, por el periodo cronológico de **1964 a 1995**, integrados por **3 fojas**, con un peso aproximado de **8,875 kilogramos**, contenidas en **355 cajas**, ubicadas en nuestro Archivo Central de Concentración, calle Sabino 345, Col. Atlampa, México, Distrito Federal, por lo que todos los documentos en cuestión prescribieron en sus valores primarios.

Asimismo, le informo a usted que el personal del Archivo Histórico perteneciente a éste Instituto, recopiló documentación con interés histórico, de acuerdo al oficio No. 09 A3 61 1240 0007263, firmado por el Titular de la División de Servicios Complementarios, del cuál le envío copia fotostática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA DIVISIÓN Y RESPONSABLE  
DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN**

**LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA**  
57 26 17 00 EXT. 14848

Anexos: 1 a 3.

MATP/FJTD/FCEE/dpce\*

Baja Normal Admva. 1999.

Vertical stamps and markings on the right side of the page.

2009002204 ✓



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0268/09"

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.22.2.5.1999/08  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 20 de marzo de 2009.  
27 MAR 2009  
9:45 AM  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2009, Año de la Reforma Liberal

Torres

1390 ✓

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio 09.53.61.1270/7862 de fecha 29 de Julio del 2008, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación No. 4 Sur del D.F., le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 134, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

14:30 I.M.S.S.  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
RECIBIDO  
26 MAR 2009  
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ATENTAMENTE  
*[Signature]*

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DSNA/AJAG/slfr.

I.M.S.S.  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
NIVEL CENTRAL  
-3 ABR 2009

CINA DE CORRESPONDENCIA  
DESPACHADO  
MAR 25 12 31 PM '09  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ficha 1999/2008



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 134

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de la **Delegación No. 4 Sur del D.F.**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, del año **1964 a 1995**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración de la Dependencia productora, la serie documental cuya baja se promueven cumplió su periodo de guarda precaucional y no posee valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09 53 61 1270/7862** de fecha **29 de julio de 2008**, suscrito por el **Lic. Mario Alberto Torres Pineda, Titular de la División de Servicios Generales**, del inventario anexo de **3 fojas**, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmada por el **Lic. Francisco Javier Torres Delgado, Jefe del Área de Correspondencia y Archivo**, y el **Lic. Mario Alberto Torres Pineda, Titular de la División de Conservación y Servicios Generales**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación No. 4 Sur del D.F.**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por documentación **administrativa en original y copia**, de los años **1964 a 1995**, con un peso aproximado de **8,875 kilogramos**. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **20 días** del mes de **marzo** de **2009**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

**ARACELI ALDAY GARCÍA**

Directora del Sistema Nacional de Archivos



## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

### DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 135

Conforme a la revisión del inventario anexo de **3 fojas**, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación No. 4 Sur del D.F.**; integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: Minutario del archivo del departamento de personal, expedientes de archivo de la oficina de transportes, expedientes bitácoras de servicios de vehículos, salida de vehículos, expedientes de bitácoras ser servicios, vehículo, salida de vehículos, expedientes de inconformidades y pruebas de los mismos expedientes ya concluidos, expedientes de inconformidades y pruebas de los mismos, expedientes ya concluidos, expedientes de quejas y solicitudes ya concluidas, delegacionales y centrales, minutas, información varia, libretas, expedientes de archivo del departamento expedientes varios listados del expedientes, minutarios, informes del área, parte de novedades, control de asistencia, libretas de consignas, control de visitantes, control reporte de unidades, acuses de recibo, relaciones diarias recibida de otras unidades y enviadas estudios de beneficiarios, relación de pensión, expedientes varios y listados de la misma área, acuerdos consejo técnico, reportes, documentación que enviar para firma de delegados a diferentes áreas, oficios oficiales enviados y recibidos, antecedentes del programa de conservación, cédula de evaluación, circulares, cursos, expedientes y documentación diversa de la oficina de orientación, control de correspondencia, consultivo de oficios y memorándum, libretas de registros, expedientes varios, llamadas de larga distancia, cédulas de acuerdos, aplicaciones interactivo quincenas, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de 1994, vales de víveres, quincenas 13, 14 y 15 vales de víveres a jubilados; de los años **1964 a 1995**, con un peso aproximado de **8,875** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental **09.53.61.1270/7862** de fecha **29 de julio de 2008**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, última reforma en el mismo diario el 21 de agosto de 2006, Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, última reforma en el mismo diario el 11 de agosto de 2006, Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 253, fracción I, de las Atribuciones, Patrimonio y Órganos de Gobierno y Administrativos.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006., Transitorio Tercero.
- Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006, Transitorio Tercero.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004, Capítulo III, Título Decimonoveno, de la Conservación de Archivos.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal".

.....

SEGUNDO. Que el análisis de las series propuestas para baja se realizó conforme al inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor histórico, legal y o fiscal.

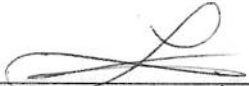
Se tiene a bien concluir el siguiente:

## DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.

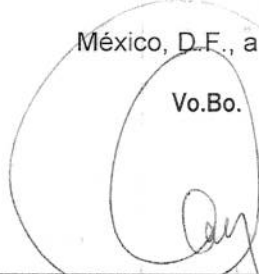
REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/SLFR

FICHA: 1999